Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Año XCI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 28 PAGINAS	*Salta, 02 de Marzo de 2000*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 15.852

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 ***del 17 de mayo de 1982.***

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha. Nº 498 del 23/02/00 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble ubicado en "Finca Cuchi Pozo" - Dpto. Metán 1085
M.G.J. Nº 499 del 23/02/00 - Convenio: Provincia de Salta y Municipalidad de Pichanal 1086
M. Ed. Nº 503 del 23/02/00 - Convenio: Provincia de Salta y Municipalidad de Salta 1086
M. Ha. Nº 504 del 23/02/00 - Autoriza al Ministerio de Hacienda a convenir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional el Financiamiento de Obras Públicas 1087
M.S.P. Nº 505 del 23/02/00 - Subsidio 1088
M.S.P. Nº 506 del 23/02/00 - Subsidio 1088
M. Ed. Nº 507 del 23/02/00 - Designación de personal en cargo político 1089
S.G.G. Nº 508 del 23/02/00 - Designación de personal en cargo político 1089
S.G.G. Nº 509 del 23/02/00 - Designación de personal en cargo político 1090
S.G.G. Nº 510 del 23/02/00 - Designación de personal en cargo político 1090

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 500 del 23/02/00 - Retiro voluntario 1090
S.G.G. Nº 501 del 23/02/00 - Decreto Nº 1.454/96: Modificatoria 1090

EDICTOS DE MINAS

Nº 420 - Andrea - Expte. Nº 14.988 1091
Nº 312 - Juramento Uno - Expte. Nº 16.652 1091
Nº 296 - Toldíos - Expte. Nº 15.892 1091
Nº 283 - Frontera - Expte. Nº 14.588 1093
Nº 114 - María Soledad - Expte. Nº 16.170 1093

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 408 - Por: Tomás García Bes - Expte. Nº 1C-47.037/99 1094

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 391 - A.F.I.P. Dirección General de Aduanas - Pocitos, cita a sucesores del agente Raúl Fernando González 1094

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 417 - Arias Figueroa, Julio César - Expte. Nº C-47.658/99 1095
Nº 416 - Mariani, Ana María y Cortés, Carlos Ramón - Expte. Nº C-35.895/99 1095
Nº 404 - Haluch, Mahmoud Hesen - Expte. Nº C-46.904/99 1095
Nº 402 - Colina, Regina Natividad - Expte. Nº C-41.152/99 1095
Nº 397 - Pacheco, Teodora - Expte. Nº C-42.471/99 1095
Nº 395 - Eckhard de Frías, Sara; Frías de Golpe, Elba Elisa - Expte. Nº C-46.254/99 1095
Nº 393 - Mignone, Pedro - Expte. Nº C-47.547/99 1096
Nº 371 - Esteban Cuartero Cantero - Expte. Nº 38.323/98 1096

REMATES JUDICIALES

Pág.
Nº 431 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 1C-11.102/98 1096
Nº 429 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1C-40.987/99 1096
Nº 428 - Por: Ricardo Daniel Yarade - Juicio: Expte. Nº B-91.993/96 1097
Nº 426 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. Nº C-21.095/98 1097
Nº 425 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. Nº C-31.598/99 1098
Nº 424 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. Nº C-29.074/99 1098
Nº 422 - Por: Campos Wilson, Elder - Juicio: Expte. Nº C-30.895/99 1098
Nº 414 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 11.605/99 1098
Nº 413 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 11.966/99 1099
Nº 407 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. Nº C-6.167/97 1099
Nº 406 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº 2C-44.485/99 1099
Nº 405 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 12.533/96 1100
Nº 401 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº C-27.373/98 1100
Nº 399 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-27.534/98 1100
Nº 385 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº 2C-23.329/98 1101

POSESION VEINTEÑAL

Nº 400 - Gladys del Milagro Díaz de Olivera vs. Marcial Cristóforo Vélez y Dominga Estela Delgado - Expte. Nº 11.683/99 1101

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 412 - S.V. S.R.L. - Salón Vip - Expte. Nº 2C-46.589/99 1101
Nº 396 - Grain & Food S.A. y otros - Expte. Nº C-49.013/99 y otros 1102
Nº 373 - Pérez del Busto, Olimpia - Expte. Nº 19.241/99 1102
Nº 359 - La Gracia S.R.L. - Expte. Nº 2C-47.354/99 1103
Nº 344 - Calvo Moscoso, Miguel Sebastián - Expte. Nº C-48.552/99 1103
Nº 342 - Muratore Hnos. Soc. de Hecho - Expte. Nº 1C-46.975/99 1103
Nº 339 - Tersol S.A. 1104

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 386 - Morales, Dante; Bringas, Olga Graciela - Expte. Nº C-32.034/99 1104

EDICTO JUDICIAL

Nº 419 - Torres, Alejandra vs. Peralta, Edgardo Mariano - Expte. Nº 2C-44.200/99 1105

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 430 - Groppo Servicios S.R.L. 1105
Nº 433 - Alberto Vidizzoni Agroforestal S.A. 1106

AVISOS COMERCIALES

Nº 427 - Cam S.R.L. 1107
Nº 418 - Lazzarini Automotores S.R.L. 1107

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 432 - Sindicato de Luz y Fuerza - Salta, para el día 14/04/2000 1107
Nº 423 - Foro de Intendentes Justicialistas de la provincia de Salta, para el día 31/03/2000 1108
Nº 415 - Centro Vecinal Ponchos Azules - La Silleta, para el día 19/03/2000 1108

FE DE ERRATA

Pág.
Nº 421 - Singh, Zulema Francisca vs. Salcons S.A. y otros - Expte. Nº C-22.450/98 (O.P. Nº 178).....1108

RECAUDACION

Nº 434 - Del día 01/03/2000.....1108

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO Nº 498

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos

Expte. Nº 138-092/98 Copia 1.

VISTO la Ley Nº 6.983, mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado como: Matrícula Rural Nº 8.734 - Plano Nº 1.162 - denominado "Finca Cuchi Pozo" del departamento Metán; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º de la citada ley, expresa que una vez efectivizada la expropiación y efectuadas las parcelaciones de los lotes por la Dirección General de Inmuebles se adjudicará directamente a sus actuales ocupantes, siempre que acrediten su ocupación por un plazo no menor de un año y satisfagan los recaudos establecidos por la Ley Nº 1.338, sus modificatorias y el Decreto Nº 1.045/96;

Que por otra parte el Artículo 3º dispone que no se podrán transferir las parcelas o lotes a más de una persona o grupo familiar de los que actualmente se encuentren ocupando una fracción;

Que el Artículo 4º establece que a fin de verificar a los adjudicatarios del cumplimiento de los requisitos fijados por la Ley Nº 1.338 y Decreto Nº 1.045/96, se dará intervención a la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria;

Que a fs. 19, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos dictamina que no existen observaciones legales que formular, considerando que se debe proseguir con el trámite correspondiente;

Que a fs. 20, se adjunta fotocopia del Plano de Mensura para Expropiación del inmueble objeto de la expropiación;

Que a fs. 24, obra copia de la Cédula Parcelaria del referido inmueble;

Que a fs. 26/28, rola copia del Dictamen Nº 144 de Fiscalía de Estado;

Que a fs. 30/31, se agrega copia del informe emitido por el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, en el cual se determina el valor fiscal del inmueble identificado como "Finca Cuchi Pozo" del departamento Metán, de conformidad a lo establecido por los Artículos 128 y 141 Inciso 4º) de la Constitución Provincial;

Que a fs. 33, obra Plano Nº 01.162 de Desmembramiento del inmueble motivo de la expropiación;

Que a fs. 36, el Departamento Contable de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, efectúa la imputación preventiva del gasto;

Que a fs. 38, el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda, dictamina que corresponde el dictado del acto administrativo;

Que al haberse cumplimentado con todos los trámites, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a promover el respectivo juicio de expropiación mediante el dictado del instrumento legal que disponga la liquidación del importe imputado a favor de dicho organismo, con arreglo a las disposiciones en la materia (Ley Nº 1.336 y modificatoria Ley Nº 4.272);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado como: Matrícula Rural nº 8.734 - Plano Nº 1.162, denominado "Finca Cuchi Pozo" del departamento Metán, declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por Ley Nº 6.983.

Art. 2º - Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos novecientos cuarenta y siete con sesenta y cinco centavos ($ 947,65), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 1 - Función 6

- Inciso 4 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - del Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO Nº 499

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 41-37.114/99.

VISTO el Convenio celebrado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Pichanal; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley Nº 6.837 de Reprogramación de Deudas, su modificatoria Ley Nº 6.905 y normas reglamentarias y el Decreto Nº 1.062/99;

Que por el citado Convenio se pacta la entrega de Títulos a favor de la Municipalidad de Pichanal, hasta un monto de Pesos setenta mil ($ 70.000) a valor nominal y con la finalidad especificada en la Cláusula 3º, de conformidad con lo establecido en la ley antes referida;

Que procede el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Pichanal, en el marco del Decreto Nº 1.062/99, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Asti - Escudero.

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO Nº 503

Ministerio de Educación

VISTO el Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado convenio las partes se comprometen a fusionar la Orquesta Municipal y la Orquesta Estable de la Provincia, en la institución de la Orquesta Estable de la Provincia dependiente de la Dirección de Acción Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación;

Que la fusión tiene por objeto integrar los recursos humanos y materiales con que cuentan ambas agrupaciones musicales, a fin de lograr un óptimo aprovechamiento y excelencia en el arte musical;

Que lo acordado representa un paso preliminar a la conformación de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta cuyo Proyecto de Ley de Creación se encuentra en tratamiento por parte del Poder Legislativo;

Que, por tanto, es necesario emitir el instrumento legal que apruebe el Convenio suscripto, estableciendo, además, la conformación definitiva de la Orquesta Estable de la Provincia como consecuencia de la incorporación de los músicos de la Orquesta Municipal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de la ciudad de Salta, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - Reemplázase, a partir de la fecha de notificación del presente, la planta de cargos y su cobertura aprobada para la Orquesta Estable de la Provincia por Decreto Nº 1.389/96 y sus modificatorios por la que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 12 - Secretaría de Cultura.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO Nº 504

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 11-51.323/00.

VISTO el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera de fecha 30 de junio de 1998, suscripto entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la provincia de Salta, aprobado por Decreto Nº 3.259/98; y

CONSIDERANDO:

Que la Cláusula Tercera del referido Convenio designa al Ministerio de Hacienda en la persona de su titular a ejercer su representación ante el Fondo en todo y cuanto sea necesario para la aplicación del presente Convenio, como así también para suscribir los Convenios específicos para cada proyecto;

Que el Fondo Fiduciario Federal ha aprobado el financiamiento de nuevas obras;

Que el Artículo 5º de la Ley Nº 7.063 que aprueba el Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio en curso estima en $ 180.834.570 el importe correspondiente a las fuentes financieras autorizando al Poder Ejecutivo a otorgar en garantía o a afectar Recursos de Coparticipación Federal por préstamos que obtenga dentro del límite correspondiente a ese rubro;

Que a fin de concretar la operación resulta conveniente facultar al Ministerio de Hacienda a instrumentar la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda a convenir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional las operaciones detalladas en Anexo por un monto de a) Pesos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 49/100 ($ 54.164,49); b) Pesos un millón cuatrocientos mil ($ 1.400.000) y c) Pesos un millón novecientos nueve mil trescientos cinco con 49/100 ($ 1.909.305,49) correspondientes a las obras:

a) Ruta Nacional: 51 Salta Paso de Sico, Tramo Campo Quijano - Puente Tastil - Sección: Estación Chorrillo - Ruta Nº 8. Ajuste de Obra.

b) Ruta Provincial 21: San Francisco - San Agustín - Obra Básica pavimento y construcción de un puente.

c) Ruta Provincial Nº 28: Tramo: Salta - San Lorenzo - Vaqueros - Obras Básicas pavimentos, accesos y puentes; respectivamente.

Art. 2º - Desígnase a la señora Ministra de Hacienda C.P.N. Alicia del Carmen Asti, D.N.I. Nº 6.298.505, para la suscripción de la documentación correspondiente en representación de esta Provincia, a efectos de constituir las garantías y para delegar en la entidad acreedora la facultad de notificación de la misma al Estado Nacional y demás autoridades; quedando asimismo autorizada a instrumentar los acuerdos pertinentes y a perfeccionar las citadas operaciones hasta su efectiva liquidación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Asti - Escudero.

ANEXO

Obra: A - 0003 - 98:

Ruta Nacional Nº 51 - Salta Paso de Sico - Tramo: Campo Quijano - Puerta Tastil Sección: Estación Chorrillo Puente Nº 8 - Ajuste de Obra.

Monto del Préstamo: Pesos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 49/100 ($ 54.164,49).

Plazo de Financiamiento: 36 meses.

Plazo de Amortización: 36 meses.

Interés: Se aplicará la tasa de las notas del tesoro de los E.E.U.U. a 10 (diez) años más un margen del 2,2% o la tasa libor a 360 (trescientos sesenta) días más un margen de 2,2% de las dos la mayor.

Garantía: 0,0105% mensual de los Fondos Coparticipables.

Obra: Construcción de obra básica, pavimento de 3,8 Km. y construcción de un puente sobre Ruta Provincial 21: San Francisco - San Agustín.

Monto del Préstamo: (Pesos un millón cuatrocientos mil) $ 1.400.000.

Plazo de Financiamiento: 36 meses.

Plazo de Gracia: 7 (siete) meses para el pago de la amortización del capital.

Plazo de Amortización: 29 meses.

Interés: Se aplicará la tasa de las notas del tesoro de los E.E.U.U. a 10 (diez) años más un margen del 2,2% o la tasa libor a 360 (trescientos sesenta) días más un margen de 2,2% de las dos la mayor.

Garantía: 0,3105% mensual de los Fondos Coparticipables.

Obra A - 0007 - 99:

Ruta Provincial Nº 28 - Tramo - Salta - San Lorenzo - Vaqueros. Tipo de Obra: Obra Básica - Pavimento, accesos y un puente.

Monto del Préstamo: Pesos un millón novecientos nueve mil trescientos cinco con 49/100 ($ 1.909.305,49).

Plazo de Financiamiento: 60 meses.

Plazo de Gracia: 11 meses para el pago de la amortización del capital.

Plazo de Amortización: 49 meses.

Interés: Se aplicará la tasa de las notas del tesoro de los E.E.U.U. a 10 (diez) años más un margen del 2,2% o la tasa libor a 360 (trescientos sesenta) días más un margen de 2,2% de las dos la mayor.

Garantía: 0,2805% mensual de los Fondos Coparticipables.

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO Nº 505

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 19.848/98 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de material de osteosíntesis, estudio complementario y resonancia nuclear magnética.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de $ 2.937,00 (Pesos dos mil novecientos treinta y siete) entre las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO Nº 506

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 20.373/99 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de estudios varios, procedimientos médicos invasivos, elementos de ortesis y de lycra, arnes de Poublik, prestaciones accesorías, prótesis para miembro inferior, material de uso quirúrgico, odontológico y osteosíntesis, medicamentos, lentes para visión subnormal, anteojos de visión subnormal, angiografía digital, intervención quirúrgica y silla de rueda especial.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de $ 23.850,51 (Pesos veintitrés mil ochocientos

cincuenta con cincuenta y un centavos) entre las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO Nº 507

Ministerio de Educación

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de la Sra. Gladys Noemí Escada de Sivero, D.N.I. Nº 17.354.446, para desempeñarse en cargo político, Nivel 4, como personal de atención directa y personalizada del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se contempla para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, el que carece de estabilidad (Artículos 64 de la Constitución Provincial y 26 del Decreto Nº 1.178/96);

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla la baja de la Sra. Sonia Graciela Abadía, en idéntico cargo al que se gestiona en autos;

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 6.987;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a partir de la fecha de su notificación a la Sra. Gladys Noemí Escada de Sivero, D.N.I. Nº 17.354.446, como personal de atención directa y personalizada del Ministerio de Educación, en Cargo Político - Nivel 4.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 4 - Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Otórgase Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la Sra. Gladys Noemí Escada de Sivero, D.N.I. Nº 17.354.446, Técnico, del Programa de Planeamiento Educativo, Esc. 02 - Agrup. T - Subgrupo 2 - Nivel 3 - Nº de Orden 5, Decreto Nº 4.292/99, con encuadre legal en el Artículo 68 del Decreto Nº 4.118/97, a partir de la fecha de su notificación y mientras cumpla las funciones asignadas en el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO Nº 508

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Febo Mazzaglia, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asesoramiento al Gobernador de la Provincia;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98, se contempla la baja de la designación del mismo agente en Cargo Político 1 de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al señor Febo Mazzaglia, D.N.I. Nº 4.110.155, como asesor del Gobernador en cargo político Nivel 2 de la Gobernación con vigencia al día 14 de diciembre de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO Nº 509

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Juan Alberto Vera, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y atención directa a la autoridad que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98, se contempla la baja de la designación del Cr. Pablo Outes en Cargo Político de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al señor Juan Alberto Vera, D.N.I. Nº 7.222.535, en cargo político Nivel 1 de la Gobernación con vigencia al día 11 de diciembre de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO Nº 510

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio firmado entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y el Gobierno de la Provincia, mediante el cual se procede a la fusión de la Orquesta Municipal y la Orquesta Estable de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtu del Convenio mencionado procede designar al señor Eduardo Raúl Storni como asesor en materia cultural del Gobernador de la Provincia;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al señor Eduardo Raúl Storni, L.E. Nº 3.998.430, como asesor en materia cultural del Gobernador en cargo político Nivel 3 de la Gobernación a partir del día 01 de marzo de 2000.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 500 - 23/02/2000 - Expte. Nº 07.154/99 - código 127.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al señor Rubén Esteban Pérez Gelmetti, D.N.I. Nº 20.756.857, legajo Nº 11660, auxiliar administrativo del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en el Artículo 1º inciso a) del Decreto Nº 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto Nº 65/93, suprímese el cargo identificado como de secuencia 1176, cargo 1029, función 0, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo (Decreto Nº 1.034/96).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Rubén Esteban Pérez Gelmetti, D.N.I. Nº 20.756.857, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a $ 4.628,00 (Pesos cuatro mil seiscientos veintiocho) será imputada a la Partida habilitada a tal fin.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 501 - 23/02/2000.

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, modifícase la denominación del cargo de

Profesional Asistente (Número de Orden 16) del Departamento Sistemas de la Dirección General de Organización aprobado por Decreto Nº 1.454/96, correspondiendo un cargo de Supervisor de Proyectos - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV, procediendo a su cobertura con el traslado del señor José Antonio Aufrere, D.N.I. Nº 12.959.219, agente de planta permanente de la ex A.G.A.S., incorporándose al Escalafón General en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 15 - Dirección General de Organización, procediéndose a las reestructuraciones presupuestarias correspondientes.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 499, 503, 505 y 506, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 420 F. Nº 117.001

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (según texto ordenado Decreto Nº 456/97), que Minera Norte S.A., por Expte. Nº 14.988, ha solicitado la mensura de la Mina "Andrea", de diseminado de oro y plata, ubicada en el departamento Los Andes y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Esquinero	Cord. X	Cord. Y
Pertenencia Nº 1		
NW	7.304.250	3.466.800
NE	7.304.250	3.467.300
SE	7.302.250	3.467.300
SW	7.302.250	3.466.800
Pertenencia Nº 2		
NW	7.304.250	3.467.300
NE	7.304.250	3.467.800
SE	7.302.250	3.467.800
SW	7.302.250	3.467.300
Pertenencia Nº 3		
NW	7.304.250	3.467.800
NE	7.304.250	3.468.300
SE	7.302.250	3.468.800
SW	7.302.250	3.467.800
Pertenencia Nº 4		
NW	7.304.250	3.468.300
NE	7.304.250	3.468.800
SE	7.302.250	3.468.800
SW	7.302.250	3.468.300

Labor Legal: X = 7.303.240 - Y = 3.468.017.

Las minas colindantes son Julio Verne, Expte. Nº 190; Relámpago, Expte. Nº 15.421; Relámpago II, Expte. Nº 16.254; Alicia, Expte. Nº 14.987 y María, Expte. Nº 14.986. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 11 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 02, 10 y 22/03/2000

O.P. Nº 312 F. Nº 116.829

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la Sra. Puca Vázquez, Amanda, por Expte. Nº 16.652, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento Metán, la mina se denominará: "Juramento Uno", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.211.075	3.589.131
Esquinero Nº 1	7.212.900.0000	3.588.168.0000
Esquinero Nº 2	7.212.900.0000	3.590.168.0000
Esquinero Nº 3	7.209.900.0000	3.590.168.0000
Esquinero Nº 4	7.209.900.0000	3.588.168.0000

Cerrando la superficie libre probable de 556 Has., 4.926 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Zambrano, Rafael Gerónimo; Echazú, César S.; Agüero, Pablo; Escudero Gorriti, Arturo y Toledo, Berta Asunción. Secretaría, 08 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 23/02, 02 y 14/03/2000

O.P. Nº 296 F. Nº 116.807

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts.

81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. texto ordenado en Decreto 456/97) que el Sr. Jones, Jorge Patricio, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Toldíos", de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento La Poma, que se tramita por Expte. Nº 15.892 y que se determina de la siguiente manera:

Labor Legal	X	Y
	7.336.900	3.504.020
Pertenencia Nº 1		
Vértice	**X**	**Y**
1	7.341.426,00	3.503.325,00
2	7.341.426,00	3.503.825,00
8	7.339.426,00	3.503.325,00
9	7.339.426,00	3.503.825,00
Pertenencia Nº 2		
2	7.341.426,00	3.503.825,00
3	7.341.426,00	3.504.825,00
5	7.340.426,00	3.503.825,00
6	7.340.426,00	3.504.825,00
Pertenencia Nº 3		
3	7.341.426,00	3.504.825,00
4	7.341.426,00	3.505.825,00
6	7.340.426,00	3.504.825,00
7	7.340.426,00	3.505.825,00
Pertenencia Nº 4		
5	7.340.426,00	3.503.825,00
6	7.340.426,00	3.504.825,00
9	7.339.426,00	3.503.825,00
10	7.339.426,00	3.504.825,00
Pertenencia Nº 5		
6	7.340.426,00	3.504.825,00
7	7.340.426,00	3.505.825,00
10	7.339.426,00	3.504.825,00
11	7.339.426,00	3.505.825,00
Pertenencia Nº 6		
8	7.339.426,00	3.503.325,00
9	7.339.426,00	3.503.825,00
15	7.337.426,00	3.503.325,00
16	7.337.426,00	3.503.825,00
Pertenencia Nº 7		
9	7.339.426,00	3.503.825,00
10	7.339.426,00	3.504.825,00
12	7.338.426,00	3.503.825,00
13	7.338.426,00	3.504.825,00
Pertenencia Nº 8		
Vértice	**X**	**Y**
10	7.339.426,00	3.504.825,00
11	7.339.426,00	3.505.825,00
13	7.338.426,00	3.504.825,00
14	7.338.426,00	3.505.825,00
Pertenencia Nº 9		
12	7.338.426,00	3.503.825,00
13	7.338.426,00	3.504.825,00
16	7.337.426,00	3.503.825,00
17	7.337.426,00	3.504.825,00
Pertenencia Nº 10		
13	7.338.426,00	3.504.825,00
14	7.338.426,00	3.505.825,00
17	7.337.426,00	3.504.825,00
18	7.337.426,00	3.505.825,00
Pertenencia Nº 11		
15	7.337.426,00	3.503.325,00
16	7.337.426,00	3.503.825,00
22	7.335.426,00	3.503.325,00
23	7.335.426,00	3.503.825,00
Pertenencia Nº 12		
16	7.337.426,00	3.503.825,00
17	7.337.426,00	3.504.825,00
19	7.336.426,00	3.503.825,00
20	7.336.426,00	3.504.825,00
Pertenencia Nº 13		
17	7.337.426,00	3.504.825,00
18	7.337.426,00	3.505.825,00
20	7.336.426,00	3.504.825,00
21	7.336.426,00	3.505.825,00
Pertenencia Nº 14		
19	7.336.426,00	3.503.825,00
20	7.336.426,00	3.504.825,00
23	7.335.426,00	3.503.825,00
24	7.335.426,00	3.504.825,00
Pertenencia Nº 15		
20	7.336.426,00	3.504.825,00
21	7.336.426,00	3.505.825,00
24	7.335.426,00	3.504.825,00
25	7.335.426,00	3.505.825,00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Toldíos, Expte. Nº 15.890 y

Toldíos 2, Expte. Nº 15.891. Secretaría, 10 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 23/02, 02 y 14/03/2000

O.P. Nº 283 F. Nº 116.793

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez (I.) a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. texto ord. Dec. 456/97), que el Sr. Daniel Donato Leccese, por Expte. Nº 14.588, ha solicitado la mensura de la mina "Frontera", de hierro, ubicada en el departamento Los Andes, la que se determina de la siguiente manera:

Referencias:	X	Y
A:	7.333.188.3574	2.648.653.8917
B:	7.333.188.3574	2.650.095.5423
C:	7.332.499.4448	2.650.095.5423
D:	7.332.499.4448	2.648.653.8917
Labor Legal:		
	X:7.332.689.9033	Y: 2.649.238.9617

Son tres pertenencias que suman 99 Has., 3.171 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría; 09 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 23/02, 02 y 14/03/2000

O.P. Nº 114 F. Nº 116.545

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Dec. Nº 456/97) que el señor Ramón Núñez, ha solicitado la Rectificación de Mensura de la mina "María Soledad", diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 16.170 y que se determina de la siguiente manera:

L.L. (Labor Legal)

Y = 3416555.7000 X = 7199351.0000

Pertenencia Nº I

	Y	X
Esquinero Nº 1	3411639.7882	7200687.1655
Esquinero Nº 2	3411974.0000	7200687.1655
Esquinero Nº 3	3411974.0000	7200369.8591
Esquinero Nº 4	3412923.1395	7200369.8591
Esquinero Nº 5	3412923.1395	7199669.8591
Esquinero Nº 6	3411639.7580	7199669.8591

Pertenencia Nº II

Esquinero Nº 4	3412923.1395	7200369.8591
Esquinero Nº 7	3414351.7095	7200369.8591
Esquinero Nº 8	3414351.7095	7199669.8591
Esquinero Nº 5	3412923.1395	7199669.8591

Pertenencia Nº III

Esquinero Nº 7	3414351.7095	7200369.8591
Esquinero Nº 19	3415780.2795	7200369.8591
Esquinero Nº 10	3415780.2795	7199669.8591
Esquinero Nº 8	3414351.7095	7199669.8591

Pertenencia Nº IV

Esquinero Nº 9	3415780.2795	7200369.8591
Esquinero Nº 11	3417208.8495	7200369.8591
Esquinero Nº 12	3417208.8495	7199669.8591
Esquinero Nº 10	3415780.2795	7199669.8591

Pertenencia Nº V

Esquinero Nº 11	3417208.8495	7200369.8591
Esquinero Nº 20	3418637.4195	7200369.8591
Esquinero Nº 21	3418637.4195	7199669.8591
Esquinero Nº 12	3417208.8495	7199669.8591

Pertenencia Nº VI

Esquinero Nº 36	3411639.7580	7199669.8591
Esquinero Nº 34	3412639.7580	7199669.8591
Esquinero Nº 35	3412639.7580	7198669.8591
Esquinero Nº 37	3411639.7580	7198669.8591

Pertenencia Nº VII

Esquinero Nº 34	3412639.7580	7199669.8591
Esquinero Nº 32	3413639.7580	7199669.8591
Esquinero Nº 33	3413639.7580	7198669.8591
Esquinero Nº 35	3412639.7580	7198669.8591

Pertenencia Nº VIII

Esquinero Nº 32	3413639.7580	7199669.8591
Esquinero Nº 30	3414639.7580	7199669.8591
Esquinero Nº 31	3414639.7580	7198669.8591
Esquinero Nº 33	3413639.7580	7198669.8591

Pertenencia Nº IX

Esquinero Nº 30	3414639.7580	7199669.8591
Esquinero Nº 28	3415639.7580	7199669.8591

	Y	X
Esquinero Nº 29	3415639.7580	7198669.8591
Esquinero Nº 31	3414639.7580	7198669.8591
Pertenencia Nº X		
Esquinero Nº 28	3415639.7580	7199669.8591
Esquinero Nº 24	3416639.7580	7199669.8591
Esquinero Nº 25	3416639.7580	7198669.8591
Esquinero Nº 29	3415639.7580	7198669.8591
Pertenencia Nº XI		
Esquinero Nº 24	3416639.7580	7199669.8591
Esquinero Nº 22	3417639.7580	7199669.8591
Esquinero Nº 23	3417639.7580	7198669.8591
Esquinero Nº 25	3416639.7580	7198669.8591
Pertenencia Nº XII		
Esquinero Nº 22	3417639.7580	7199669.8591
Esquinero Nº 21	3418639.7580	7199669.8591
Esquinero Nº 19	3418639.7580	7198669.8591
Esquinero Nº 23	3417639.7580	7198669.8591
Pertenencia Nº XIII		
Esquinero Nº 14	3417956.5767	7200607.4900
Esquinero Nº 15	3418834.1389	7200607.4900
Esquinero Nº 16	3418834.1389	7199263.6542
Esquinero Nº 17	3419639.7000	7199263.6541
Esquinero Nº 18	3419639.7000	7198688.6541
Esquinero Nº 19	3418636.8205	7198688.6541
Esquinero Nº 20	3418637.4195	7200369.8591
Esquinero Nº 13	3417973.6861	7200369.8591
Pertenencia Nº XIV		
Esquinero Nº 37	3411639.7580	7198669.8591
Esquinero Nº 33	3413639.7580	7198669.8591
Esquinero Nº 39	3413639.7580	7198169.8591
Esquinero Nº 38	3411639.7580	7198169.8591
Pertenencia Nº XV		
Esquinero Nº 33	3413639.7580	7198669.8591
Esquinero Nº 29	3415639.7580	7198669.8591
Esquinero Nº 40	3415639.7580	7198169.8591
Esquinero Nº 39	3413639.7580	7198169.8591

Las minas colindantes son: Alpaca II, Expte. Nº 16.081 y Julia, Expte. Nº 16.169. Secretaría, 03 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 78,00 e) 10, 21/02 y 02/03/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 408 F. Nº 116.980

Jujuy 544

Por: TOMAS GARCIA BES

ADMINISTRATIVO SIN BASE

Automóvil Renault Clío RL, diesel, modelo 1997

El día 02 de marzo de 2000, a Hs. 18:00, en Jujuy 544 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 20.100 y en caso de que no hubiesen postores por la misma, pasados 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil marca Renault, tipo sedán, 3 puertas, modelo Clío RL diesel, dominio CAX 049, año 1997, motor Renault Nº F8QC730C354171, chasis Renault VF1C576B515779876, con auxilio, gato mecánico y autoestereo, en buen estado de conservación, conforme Art. 39 Ley de Prenda Nº 12.962 y Art. 585 C.C. Pudiendo ser revisado en Jujuy 542, en horario comercial. Forma de pago: 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de las 24 horas de realizada la subasta, contra entrega del automotor subastado. Comisión de Ley 10% y sellado del 0,65% a cargo del comprador en el acto. Las deudas de patente, multas e impuestos corren por cuenta del comprador. Remate por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y secuestro practicado en juicio seguido contra Zelaya, Guillermo Omar s/Secuestro Prendario" - Expte. Nº 1C-47.037/99 del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Martillero Público Tomás García Bes (Monotributista), Jujuy 542, Tel. 4321654.

Imp. $ 50,00 e) 01 y 02/03/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 391 F. v/c. Nº 9.366

Administración Federal de Ingresos Públicos

Dirección General de Aduanas

Aduana de Pocitos

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Raúl Fernando González, alcanzados por el beneficio establecido en el Art. 142 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer su derecho en Avda. 9 de Julio Nº 150, Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta. 23 de febrero de 2000. Fdo.: Raúl Oscar Matwiejuk, Jefe (I.) Sección "S" a/c. División Aduana de Pocitos.

Imp. $ 250,00 e) 01 al 14/03/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 417 F. Nº 116.997

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Arias Figueroa, Julio César s/Sucesorio" - Expte. Nº C-47.685/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de febrero de 2000. Dra. Adela I. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 02 al 06/03/2000

O.P. Nº 416 F. Nº 116.985

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Mariani, Ana María y Cortés, Carlos Ramón - Sucesorio" - Expte. Nº C-35.895/99, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión ya sean como herederos y/o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de febrero de 2000. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 02 al 06/03/2000

O.P. Nº 404 F. Nº 116.968

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Halusch, Mahmoud Hesen s/Sucesorio" - Expte. Nº C-46.904/99, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 273 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de febrero de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 01 al 03/03/2000

O.P. Nº 402 F. Nº 116.970

El Dr. Víctor Daniel Ibánez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio: Colina Regina Natividad" - Expte. Nº C-41.152/99, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de diciembre de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 01 al 03/03/2000

O.P. Nº 397 F. Nº 116.965

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pacheco, Teodora" - Expte. Nº C-42.471/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días. Salta, 17 de febrero del año 2000. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 01 al 03/03/2000

O.P. Nº 395 F. Nº 116.956

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación,

Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Eckhardt de Frías, Sara; Frías de Golpe, Elba Elisa - Sucesorio"; Expte. Nº C-46.254/99, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de febrero de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 01 al 03/03/2000

O.P. Nº 393 F. Nº 116.960

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Mignone, Pedro s/Sucesorio" - Expte. Nº C-47.547/99, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de febrero de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 01 al 03/03/2000

O.P. Nº 371 R. s/c. Nº 8.530

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Esteban Cuartero Cantero" - Expte. Nº 38.323/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, y sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Orán, 22 de marzo de 1999. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez; Dr. Marcelo R. Albeza, Secretario.

Sin cargo e) 29/02 y 02/03/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 431 F. Nº 117.017

Victorino de la Plaza 99

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE

Freezer - T.V. Color - Frehidoras - Cocina industrial - Cortadora de fiambres - Máquina amasadora - Máquina moledora de pan - 41 mesas - 75 sillas

El día jueves 02 de marzo de 2000, a hs. 18.30 en el salón interno del Club Atlético Mitre, sito en calle Victorino de la Plaza Nº 99, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación (Distr. Jud. Centro Salta), Secretaría Nº 1, en lo autos caratulados: "Club Atlético Mitre vs. Norvencom S.R.L. - P.V.E. - Emb. Prev." - Expte. Nº 1C-11.102/98, procederé a rematar, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguiente bienes: 1 Freezer "White Westing House" - 1 Televisor color 20'marca: "ITT-Drean" - 1 Televisor color 20' marca: "Sansei" - Nº 304958 - 1 Cortadora de fiambres marca: "San Salvador" Nº 39970 - 2 Frehidoras de 5 perillas en acero inox. - 1 Cocina industrial de 6 hornallas - Horno y Plancha - Bifera - 1 Máquina moledora de pan marca: "Cariglino" - 1 Máquina amasadora de pastas marca: "Pastalinda" Nº 111473 - 41 mesas tipo bar - 75 sillas. Todos los bienes en el estado gral. visto que se encuentran y pueden ser revisados por los interesados en Victorino de la Plaza Nº 99 - ciudad de Salta- (Salón interno del Club A. Mitre) en horario comercial el día 02/03/2000. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán.

Imp. $ 19.00 e) 02/03/2000

O.P. Nº 429 F. Nº 117.013

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Casa con excelente ubicación en Toribio Tedín Nº 77 (entre Nºs. 69 y 83) altura Virrey Toledo al 100 de esta Ciudad.

El día viernes 03 de marzo de 2000 a Hs. 19.25, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la

Base de $ 12.996,72 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Toribio Tedín 77 (entre Nºs. 69 y 83) de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 11.430 - Secc. B - Manz. 25 b - Parc. 4 - Dpto. Capital 01. Medidas: 10 x 50 mts. Sup.: 500 m2. Plano Nº 847. Lím.: al N. c/Pje. Beeche; al S. c/c. T. Tedín; al E. c/L. 26 y al O. c/L. 24. con frente revestido vicra, pasillo de entrada, 2 dormitorios, estar y baño de 1ra. con pisos y rev. cerámicos (c/pisos calcáreos y techos de losa plana), cocina-comedor azulejada c/pisos cartujano, techos de cinc y cielorasos de tergopol, lavadero, escalera de HºAº, terraza, patio de tierra, tinglado de cinc (10 x 6 mts.) c/pisos de tierra, cabriadas de Hº, fondo de tierra tapiado c/entrada para vehículos c/portón de chapa con salida al Pje. Gregorio Beeche fte. al Nº 75. Todo c/paredes de ladrillos y bloques. Ocupado por la codemandada Sra. Ana M. Facini con su hija, en calidad de propietaria. Con agua, luz, cloacas, gas natural y Teléf. Ambos pasajes con pavimentos y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom., Secr. 1 en juicio contra Ricardo N. Morel y Facini, Ana M. s/Ejec. de Sentencia - Expte. Nº 1C-40.987/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta - (Cap.)

Imp. $ 19,00 e) 02/03/2000

O.P. Nº 428 F. Nº 117.012

Alsina 327

Por: RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

Inmueble sito en calle 20 de Febrero s/Nº (al Sur del 465 y Fte. al Nº 460) de localidad de La Merced

El día viernes 03 de marzo de 2000 a Hs. 19.10, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la Base de U$S 2.145,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 20 de Febrero s/Nº (Fte. al Nº 460) de La Merced e identificado con Catastro Nº 2.822 - Secc. A - Manz. 9 - Parc. 18 - Dpto. Cerrillos 08 - La Merced - Med.: 23,21 y 25,33 m. de Fte. y Cfte., 66,80 y 66,10 m. de Cdo. N. y S. - Sup.: 1.612,73m2.- Plano Nº 143 - Lim.: al N. c/L. 19, al S. c/terreno, al E. c/L. 4 y al O. c/calle proyectada. Tiene al fondo galería (6,50 x 2m.) y 2 dormitorios (3x4 m. c/u) todo con pisos de cemento y techos de cinc. Un baño y lavadero a medio construir, de tierra, c/techos de losa y cañerías. Todo c/paredes de bloques. Lo cruza un canal de riego. Desocupado. Tiene agua y luz (cortada). Sobre calle de tierra. Revisar en horario comercial. Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia, Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secr. 2 en juicio contra Horacio T. Mamaní s/Ejec. Hipotecaria - Expte. Nº B-91.993/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Ricardo D. Yarade - (R.M.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta - (Cap.)

Imp. $ 22,00 e) 02/03/2000

O.P. Nº 426 F. Nº 117.010

J. M. Leguizamón 1156

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN

JUDICIAL SIN BASE

T.V. Crown - Radios Grabadores

El día jueves 02 de marzo de 2000 a hs. 18.10, remataré en calle Leguizamón 1156 de ésta ciudad: Un T.V. Color, marca: Crown 14' s/c - Un Radio Grabador mini - Un Radio Grabador SONY c/parlantes. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. de 1º Nom. en juicio: c/Rodríguez, Raúl s/Ejecutivo - Expte. Nº C-21.095/98. Cond. de Venta: Contado - Arancel de Ley 10%. Sellado Rtas. 0,60% a c/comprador. Todo en el acto del remate. Edictos 1 día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes al Expte. en Hs. de despacho o al martillero actuante Tel. 156-841124 - IVA Resp. No Inscr. Nota: No se suspende por día inhábil.

Imp. $ 15,00 e) 02/03/200

O.P. Nº 425 F. Nº 117.089

J. M. Leguizamón 1156

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN

JUDICIAL SIN BASE

Máquina juguera - Freezer

El día jueves 02 de marzo de 2000, a hs. 18.20, remataré en calle Leguizamón 1156 de ésta ciudad: Una Máquina Juguera de dos compartimentos - Un Freezer Frare. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5º Nom. en juicio: Citibank N.A. c/Torrico, Juan Carlos s/Ejecutivo - Expte. Nº C-31.598/99. Cond. de Vta: Contado - Arancel de Ley 10%. Sellado Rtas. 0,60% a c/compr. Todo en el acto del remate. Edicto: 1 día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes al Expte. en hs. de despacho o al martillero actuante Tel. 156-841124 - I.V.A. Resp. No Inscr. Nota: No se suspende por día inhábil.

Imp. $ 15,00 e) 02/03/2000

O.P. Nº 424 F. Nº 117.008

J. M. Leguizamón 1156

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN

JUDICIAL SIN BASE

Cerámica esmaltada 10x20 - llanta cam. 295/802/22,5

El día jueves 02 de marzo de 2000, a hs. 18.20, remataré en calle Leguizamón 1156 de esta ciudad: Cerámica esmaltada Staneff, colores varios (132 cajas) y una Llanta p/Camión de 295/802/22,5. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en juicio: Citibank N.A. c/Milano, Carina María Angela s/Ejecutivo - Expte. Nº C-29.074/99. Cond. de Vta: Contado - Arancel de Ley 10%. Sellado Rtas. 0,60% a c/compr. Todo en el acto del remate. Edicto: 1 día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes al Expte. en hs. de despacho o al martillero actuante Tel. 156-841124 - I.V.A. Resp. No Inscr. Nota: No se suspende por día inhábil.

Imp. $ 15,00 e) 02/03/2000

O.P. Nº 422 F. Nº 117.006

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble Mitre al 1700

El día viernes 03 de marzo de 2000, a hs. 17.00 en mi local de Pje. Anta 1350, de ésta ciudad, remataré con la base de $ 5.595,28 (2/3 parte V.F.) un inmueble identif. como Mat. 103.008 - Sec. A - Mza. 64 - Parc. 25 a - Plano Nº 9.174 - Dep. Cap. Salta - Ext. Fte. 9,55 m., c/fte. 9,58 m., cdo. N: 42,85 m., cdo. S: 42,84 m. - Lim: N: Parc. 26 - Mat. 1.349 E. Torres de Alberdi - S: Parc. 24 - Mat. 8.784 de M. García - S. H. García - E: Parc. 3c - Mat. 103.009 de Fco. Alberdi de Vega. Ubic: En calle Mitre 1750, de esta ciudad. Desc: 1 comedor c/techo losa y piso mosaico, 1 cocina techo chapa y piso cemento alisado, 1 galería, 1 baño de 2da. todo c/techo chapa y piso cemento alis., 1 habitación amplia c/techo chapa y piso cemento alis., hay otra habitac. c/piso cemento y techo chapa, luego una cocina y un dormitorio piso mosaico y techo chapa, 1 galería con piso de cemento y techo de fibrocem. 1 patio c/piso cemento alis., al fdo, hay dos habitac. a medio construir c/piso tierra y techo chapa, paredes de bloques, cta. con todos los serv. Ocupan: Héctor Vega junto a su Sra. y cinco hijos (tres menores), Vega M. c/sus 4 hijos y la Sra. Alberdi de Vega en calidad de propietario (s/inf. Of. Just.). Ordena: Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., en juicio seguido ctra. Ortega J. R., Vega M. N. y otro - Expte. Nº C-30.895/99. Edicto: 2 (dos) días Boletín Oficial y diario circ. com. Cond. de pago: Seña 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El imp. a la vta. (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes del insc. la transf. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson - Mart. Púb. - Tel. 155-830377 (I.V.A. No Resp. Insc.) Monotrib.

Imp. $ 42,00 e) 02 al 03/03/2000

O.P. Nº 414 F. Nº 116.991

Gral. Güemes 1053 - Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL SIN BASE

Dos tubos vacíos para oxígeno, un equipo de soldadura eléctrica y un cargador de baterías

El día viernes 03 de marzo de 2000, a hs. 18.00, en Gral. Güemes Nº 1053 de Orán, remataré sin base y al contado dos tubos vacíos de oxígeno de 40 Kgs. c/u. Un Equipo de soldadura eléctrica marca Hundax de 72 voltios y 20 Amp, funcionando y un cargador de batería marca Junior. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Dist. Jud. del

Norte - Orán, Secretaría Nº 2, en autos: "Soto, Ramiro Carlos vs. Guaymás, Claudia Rosa, s/Ejecutivo" - Expte. Nº 11.605/99. Comisión 10% y sellado de D.G.R. 0,60% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos Esteban Porcelo, Tel. 03878-421508, o Cel. 156-41301, de Orán (Salta). San Ramón de la Nueva Orán, 23 de febrero de 2000.

Imp. $ 15,00 e) 02/03/2000

O.P. Nº 413 F. Nº 116.992

Gral. Güemes 1053 - Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL SIN BASE

Importante stock de mercaderías de bazar, librería, relojería y bijouterie

El día viernes 03 de marzo de 2000, a hs. 17.00, en Gral. Güemes Nº 1053 de Orán, remataré sin base y al contado mercaderías varias de los rubros: Bazar, librería, relojería y bijouterie. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán, Secretaría Nº 2, en autos: "Arce, Ofelia vs. García, Romualda, s/Ejecutivo" - Expte. Nº 11.966/99. Comisión 10% y sellado de D.G.R. 0,60% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos Esteban Porcelo, Tel. 03878-421508, o Cel. 156-41301, de Orán (Salta). San Ramón de la Nueva Orán, 23 de febrero de 2000.

Imp. $ 15,00 e) 02/03/2000

O.P. Nº 407 F. Nº 116.979

Por: TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL SIN BASE

Sierra carnicera FH

El día 02 de marzo de 2000 a Hs. 17.45 en calle Jujuy 544 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra Inst. Civil y Com. 6ª Nom., en juicio seguido contra Orellana de Romero, María - Expte. Nº C-6.167/97, remataré sin base y de contado: (1) Una sierra carnicera marca FH modelo 334 Nº 19.430 color gris, en el estado visto en que se encuentra la misma puede ser revisada en mi poder. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%. Sellado D.G.R. 0,6% todos a c/comprador y en el mismo acto. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Tomás García Bes, Mart. Púb - Jujuy 542 - Tel. 4321654 - Rep. Monotributo.

Imp $ 30.00 e) 01 y 02/03/2000

O.P. Nº 406 F. Nº 116.975

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Casa de tres dormitorios en calle Los Arces Bº Tres Cerritos

El viernes 03 de marzo de 2000 a Hs. 17.45 en 20 de Febrero Nº 496 - Of. "B" de esta ciudad de Salta, remataré con la base de $ 10.625,13 (2/3 V.F.) un inmueble ubicado en calle Los Arce Nº 496 - Bº Tres Cerritos. Matrícula Nº 47.068, Sección K. Manzana 123, Parcela 15, Dpto. Capital (01). Medidas: Fte. N. 15,00 m.; Cfte. S. 14,06 m.: Cdo. E. 29,59 m.: Cdo. O. 30,05 m.; Cuenta con un living comedor c/tejas francesas y tejuelas, dos dormitorios, c/techos tejas coloniales y tejuelas, pisos mosaico calcáreo (un dormitorio c/piso cemento alisado), otro dormitorio c/piso cerámico, cocina comedor c/cieloraso telgopor y cocina; esto con techos/chapas cinc, pisos mosaico calcáreo; baño de 1ª; lavadero cubierto. Paredes de ladrillo, ladrillones y placas de cemento. Servicios: Sanitarios, energía eléctrica, gas natural, teléfono, pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado, esposa, cuatro hijos como propietarios, además una mujer y dos hijas. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. en autos contra Morales, Alberto - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 2C-44.485/99. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA martillera (Resp. no Inscripto). Comisión 5% y sellado Rentas 1,25% a cargo comprador. Impuesto Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Martillera Julia Alejandra Auza, Cel. 156-053236.

Imp $ 45,00 e) 01 al 03/03/2000

O.P. Nº 405 F. Nº 116.977

Pasaje Anta Nº 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Camión Ford Mod. 350 Motor Perkins Mod. 1975

El día jueves 02 de marzo de 2000 a Hs. 16.45 en Pasaje Anta Nro. 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad. Remataré sin base y dinero de contado, Arancel de Ley del 10% más 0,6% sellado D.G.R. a c/comp.: Un automotor t/camión mca. Ford 350. c/motor Perkins Nro. PA6147466. chasis Ford Nro. KA9LRL-18.014. Dominio VQY-866. Posee el frente, capot, parrilla y paragolpe hundido, óptica delantera derecha rota, acrílico luz de giro izquierda rota, sin antena, tapiz. asiento roto, s/rueda de auxilio, caja de madera, motor funcionando. Este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra, y puede ser revisado horas antes del remate en el domicilio consignado arriba. Ordena Sr. Juez (I) de 1ra. Inst. del Trabajo Nro. 6 Dr. Carlos Alberto Herrera, Secret. Nro. 1 en juicio seguido contra Giacomo Fazio S.A. e Instituto Provincial de Seguros - Expte. Nro. 12.533/96. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Mart. M.A. Choqui (Resp. Monotrib), Martín Cornejo 1395, Tel. 4211509 - Cel. 156840302.

Imp. $ 15,00 e) 01/03/2000

O.P. Nº 401 F. Nº 116.971

Banco Hipotecario

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL CON BASE

Departamento Desocupado en Salta Capital, Barrio Intersindical, en Block "L"

El viernes 03 de marzo de 2000 a Hs. 18.00 en las Oficinas de la sucursal Salta del Banco Hipotecario S.A. sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Banco Hipotecario S.A. c/López, Mercedes Claudia Jesús s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº C-27.373/98, remataré al mejor postor, con la Base $ 2.548,74. Correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal: El inmueble ubicado en Block "L" - Primer Piso - Departamento 8 - 216 Deptos - Barrio Intersindical - Salta Capital Nomenclatura Catastral: Departamento Capital - 01 - Sección R. Manz. 457 - Parcela 1-a - Unidad Funcional 175 - Matrícula 107.444 - Plano 1.120 P.H. L. 2 - Monoblock "L" - Polígono 01 - 03 - 1º Piso - Superficie cubierta 38,35 m2 - Sup. Total Polígono 38,35 m2 - Superficie total de Unidad Funcional 38,35 m2. Con reglamento de co-propiedad y administración. Se trata de una vivienda que consta de living comedor con ventana, un dormitorio con ventana, Un baño de 1ra. con azulejos y artefactos (inodoro, bidet, pileta, ducha con calefón eléctrico), sin calefón a gas instalado, una cocina con mesada de granito y mueble bajo mesada. Un lavadero cubierto - Pisos de mosaico, paredes pintadas y techo losa. Cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural, según constancia obrante en autos. Se encuentra desocupado. La venta se realiza Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad $ 666,18 al 06/10/99, Aguas de Salta $ 165,51 al 16/10/99. EDESA S.A. $ 13,57 al 28/09/99. Deudas por expensas comunes $ 832,50 al 11/10/99. Forma de Pago: 30% contado en el acto del remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3%. Sellado Acta D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación provincial. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes: En el Banco Hipotecario S.A. o al martillero Roberto Fleming. I.V.A. Respon. no Insc. Entre Ríos 454 Tel.(0387) - 4210928 - 155-831823.

Imp. $ 69,00 e) 01 al 03/03/2000

O.P. Nº 399 F. Nº 116.973

Banco Hipotecario

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL CON BASE

Inmueble edificado en calle J.M. Leguizamón 1634 - Ciudad

El día 03 de marzo de 2000, a Hs. 18.45, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en

calle España 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría Nº 1 , en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Guzmán, Luis Ernesto - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-27.534/98. El martillero público Edgardo Simkin, rematará, el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón Nº 1634, de la ciudad de Salta; Nomenclatura Castastral: Dpto. Capital 01 - Sección G - Manzana 76 - Parcela 10 - Matrícula: 12.172 - Plano 1.212. Extención: Fte.: 13,27 m. Fdo.: 32,00 m. - Superficie Total: 424,64 m2. Se trata de una vivienda que cuenta con frente con verjas y portón para garaje; living y sala de estar, comedor y un dormitorio, todo techo de tejas y tejuela, piso de granito; comedor diario y dos dormitorios, con techo de losa plana y piso granito, baño de 1ra. cocina con techo de tejas y tejuelas, piso granito, patio con lavadero, piso de cemento y tierra, una habitación depósito, techo de chapa, escalera de hormigón que lleva a la terraza. Se encuentra ocupada por el demandado y su grupo familiar. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimiento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de Venta: Base $ 8.168,10 - (2/3 de su Valor fiscal). Forma de Pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A. sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión: 3% y Sellado de Acta en D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores Informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Mart. Edgardo Simkin - Tel. 4230002 - IVA: Responsable Monotributo.

Imp. $ 63,00 e) 01 al 03/03/2000

O.P. Nº 385 F. Nº 116.942

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Una casa de tres dormitorios en Bº Intersindical

El día jueves 02/03/2000, a Hs. 17:45, en 20 de Febrero Nº 496 Of. "B", de esta ciudad de Salta, remataré con la base de $ 6.730,45 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en calle Radio Nacional Nº 257 (esq. Radio Río Negro) de Bº Intersindical, Matrícula Nº 80.292, Sección R, Manzana 515a, Parcela 13, Dpto. Capital (01). Cuenta con living, cocina, baño, tres dormitorios y lavadero, todo pisos flexiplast y techo losa, fondo cercado y tiene construcción que da a la esquina de 8 x 7 mts. aprox. de bloques de hormigón y encadenado. Servicios: Luz, agua, cloacas, teléfono y gas natural. Ocupado por los demandados y dos hijos en carácter de propietarios. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación en autos contra Espinoza Becar, Luis; Oscari de Espinoza, Olga - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 2C-23.329/98. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La comisión Martillero (5%), IVA Martillero (Responsable No Inscripto) y sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Julia Alejandra Auza, 20 de Febrero 496, Of. "B", Cel. 156-053236.

Imp. $ 45,00 e) 29/02 al 02/03/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 400 F. Nº 116.972

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos: "Prescripción Adquisitiva de Dominio - Gladys del Milagro Díaz de Olivera vs. Marcial Cristóforo Vélez y Dominga Estela Delgado", Expte. Nº 11.683/99, Secretaría de la Dra. Mercedes A. Filtrín, cita por tres días a los demandados o sus herederos, y a los herederos de Ramona Zambrano y de Máximo Ramón Vélez o Véliz, para que comparezcan a hacer valer su derecho en el mencionado juicio, cuyo objeto es el inmueble ubicado en calle Egües esquina Esquiú de esta Ciudad, Parcela 8d, Manzana 14a de la Sección Sexta, Catastro 8.218, bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de octubre de 1999. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. $ 75,00 e) 01 al 03/03/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 412 F. Nº 116.987

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación,

Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de S.V. S.R.L. - Salón Vip" - Expte. Nº 2C-46.589/99, hace saber que en fecha 17 de noviembre de 1999 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma S.V. S.R.L. - Salón Vip, con domicilio real en Avda. Richieri Nº 601, de esta ciudad. Se hace conocer que se ha fijado el día 28 de marzo del 2000 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 12 de mayo del 2000 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 27 de junio de 2000 para la presentación del Informe General. Reservar la fijación del día y la hora de la Audencia Informativa y el vencimiento del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42 L.C. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Daniel David Levin, con domicilio procesal en calle 25 de Mayo Nº 87, Torre II, Planta Baja "A" de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves en el horario de 17 a 20.30. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de febrero de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 80,00 e)02 al 08/03/2000

O.P. Nº 396 F. Nº 116.954

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos: "Rearte Larrán S.H. s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Marcelo Larrán, Guido F. Rearte y Grain & Food S.A." - Expte. Nº C-49.013/99"; "Grain & Food S.A. s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Marcelo Larrán, Guido F. Rearte y Rearte - Larrán S.H.", Expte. Nº C-48.739/99; "Larrán, Marcelo s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Guido F. Rearte, Rearte - Larrán S.H. y Grain & Food S.A.", Expte. Nº C-49.009 y "Rearte, Guido Félix s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Marcelo Larrán, Rearte - Larrán S.H. y Grain & Food S.A.", Expte. Nº C-49.011/99, hace saber lo siguiente: **I)** Que se declaró la apertura de los concursos preventivos de cada uno de los integrantes del grupo económico formado por Grain & Food S.A., Rearte - Larrán S.H., Marcelo Larrán y Guido Félix Rearte, todos con domicilio constituido en Rivadavia Nº 520 de la ciudad de Salta; **II)** Que se ha designado para actuar como Síndico al "Estudio Contable Gallo - Semerano", integrado por las C.P.N. María del Valle Gallo de los Ríos y María Teresa Semerano de Astudillo, con domicilio constituido en calle Deán Funes Nº 341, Piso 1º, de la ciudad de Salta, donde atenderán y recibirán los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves en el horario de 17:30 a 20:30; **III)** Que se ha fijado el día 03 de abril de 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, en el domicilio antes indicado; el 18 de mayo de 2000 para la presentación del Informe Individual de la Sindicatura y el 29 de junio de 2000 para la presentación del Informe General, que será único para el conjunto económico y conforme lo indica el Art. 67 L.C.Q. La presente publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 28 de febrero de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. $ 100,00 e) 01 al 07/03/2000

O.P. Nº 373 F. Nº 116.928

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1 de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Pérez del Busto, Olimpia s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 19.241/99:

HACER SABER

Tartagal, 15 de diciembre de 1999. Y Vistos ... y Considerando, Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo en los términos del Art. 288 L.C.Q. (Pequeño Concurso) de la señora Olimpia Pérez del Busto, argentina, poseedora del D.N.I. Nº 3.321.485, comerciante, domiciliada en calle Gorriti Nº 524 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta, quién lo solicitó el día 15 de noviembre del año 1999. II) fijar el día 27 de marzo del año 2000 como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación. III) Fijar el día 11 de abril de 2000 como fecha tope, para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado Verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34. IV) El día 12 de mayo del año 2000 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 14, 9 y 35). V) Fijar el día 30 de junio de 2000 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe

General (Art. 14, 9 y 39). VI) Fijar el día 14 de junio del año 2000 como fecha hasta la cual deberá la Concursada presentar propuesta de categorización (Art. 41 L.C.Q.). VII) Establecer el período de exclusividad desde el 01/08 al 12/09/00 fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 46 Ley Falencial. VIII) Fijar el día 05/09/00 a Hs. 09:00 y el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la Audiencia informativa, a que alude el Art. citado, en el apartado precedente e incluido en Arts. 10, 14 y 15 L.C.Q. IX) El Síndico designado y posesionado es el C.P.N. Hugo Dardo Sosa, con domicilio en Avda. San Martín Nº 1088, ciudad de Salta, quien recibirá los Pedidos de Verificación en ese domicilio en el horario de 18:00 a 20:00 y el día 27 de marzo del año 2000 en calle Alberdi Nº 10 de la ciudad de Tartagal, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 25 de febrero de 2000. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. $ 190,00 e) 29/02 al 06/03/2000

O.P. Nº 359 F. Nº 116.909

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "La Gracia S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 2C-47.354/99, hace saber:

1) Que con fecha 30 de diciembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "La Gracia S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-64226053-3, con domicilio en Avda. República del Líbano 305 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado síndico la C.P.N. Amalia Angélica Carullo, con domicilio en calle Lerma 255, de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 28 de marzo de 2000 para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle Lerma 255 de esta Ciudad, los días lunes y viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

4) Que se ha fijado el día 02 de mayo de 2000 para la presentación por la sindicatura del informe individual y el 15 de junio de 2000 para la presentación del informe general.

5) Que se ha fijado para el día 29 de abril de 2000 hasta el 13 de mayo de 2000 para que la deudora y los acreedores formulen observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes de verificación formuladas.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de esta Ciudad. Salta, 22 de febrero de 2000. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 28/02 al 03/03/2000

O.P. Nº 344 F. Nº 116.885

El Dr. Guillermo Díaz, Titular de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 1, sito en Avda. Sarmiento esquina Belgrano de esta ciudad de Salta, hace saber por el plazo de cinco días que en los autos "Calvo Moscoso, Miguel Sebastián s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-48.552/99 de trámite por ante el mismo, el señor Juez en feria, Dr. Alberto A. Saravia, con fecha 20 de enero de 2000 ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de Miguel Sebastián Calvo Moscoso, D.N.I. Nº 23.584.441, con domicilio real en calle J.M. Leguizamón Nº 318. Se fija plazo hasta el 10 de marzo de 2000 o el siguiente día hábil si fuera feriado para que los acreedores presenten su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, al señor síndico designado, C.P.N. Mario Córdoba con domicilio en San Martín Nº 1088, Dpto. 2 de la ciudad de Salta, fijándose como día de recepción de los pedidos de verificación los días miércoles y viernes de horas 18:00 a 20:00, debiendo presentar el día 21 de abril de 2000 o el siguiente día hábil si fuera feriado el informe individual del Art. 35 de L.C.Q. y el 05 de junio de 2000 o el siguiente día hábil si fuera feriado el informe general previsto por el Art. 39 de L.C.Q.

Fíjase para el 21 de setiembre de 2000 o el siguiente día hábil si fuera feriado la audiencia informativa. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de febrero de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 25/02 al 02/03/2000

O.P. Nº 342 F. Nº 116.881

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados:

"Muratore Hnos. Soc. de Hecho - Concurso Preventivo (pequeño)"; Expte. Nº 1C-46.975/99, hace saber:

1) Que con fecha 27 de diciembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Muratore Hnos. Soc. de Hecho", con domicilio en calle Virgilio Tedín Nº 485 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Pedro Humberto Camisar, con domicilio en Pje. Juan E. Velarde Nº 27 de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado el día 22 de marzo de 2000 como fecha límite para que los acreedores peticionen la verificación de sus respectivos créditos, los que serán recibidos en el domicilio en Pje. Juan E. Velarde Nº 27 de esta Ciudad, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00.

4) Que se ha fijado el día 04 de mayo de 2000 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el 15 de junio de 2000 a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General.

5) Que se ha fijado para el día 03 de octubre de 2000 a horas 09:30 o el día siguiente hábil, en dependencias de este Juzgado, sito en calle Gral. Güemes Nº 1087 de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de febrero de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. $ 65,00 e) 25/02 al 02/03/2000

O.P. Nº 339 F. Nº 116.877

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sita en Avda. Callao 635, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que el 27/12/99, se decretó la apertura del Concurso Preventivo Tersol S.A., con domicilio en la calle San Martín Nº 933, 6º Piso, Of. 48, Capital Federal. Síndico designado: Romeo, Alicia, con domicilio en Rodríguez Peña Nº 694, 7º Piso, "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de mayo de 2000. El síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522, los días 14 de junio de 2000 y 11 de agosto de 2000, respectivamente, habiéndose fijado audiencia informativa prevista por el Art. 45 para el día 13 de noviembre de 2000 a horas 12:00, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 17 de febrero de 2000. Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretario.

Imp. $ 50,00 e) 25/02 al 02/03/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 386 F. v/c. Nº 9.365

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Morales, Dante; Bringas, Olga Graciela s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" - Expte. Nº C-32.034/99, hace saber que se ha dictado la seguiente Resolución: "Salta, 09 de febrero de 2000 y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: I) **Declarar** el estado de quiebra de los Sres. Dante Morales y Olga Graciela Bringas, con domicilio real en Casa 1003 - Pasaje Nº 20 - Bº Santa Ana de esta Ciudad. II) **Ordenar** la inscripción de la declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales (Mesa Distribuidora de Expedientes) de conformidad a lo dispuesto por el Art. 762 del C.P.C. y C. A tales efectos líbrese oficio por Secretaría. III) **Declarar** la inhibición General de Bienes de la fallida, a tales efectos ofíciese a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. IV) **Intimar** a la fallida y a terceros para que pongan de inmediato la disposición del juzgado de los bienes del primero a efectos de ser entregados al Síndico de la quiebra (Arts. 107 y 88 Inc. 3 L.C.). V) **Intimar** a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VI) **Prohibir** que se realicen pagos a la fallida los que no serán eficaces. VII) **Disponer** la intercepción de la correspondencia, para lo cual se oficiará a la oficina de Correo local a efectos de que sea puesta a disposición de Juzgado y posterior remisión al Síndico. VIII) **Intimar** a la fallida y a los administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo como costituído en los estrados de este Juzgado. IX) **Ordenar** la realización de los bienes de la deudora para lo

cual se procederá al sorteo de un enajenador (Art. 261 L.C.) a efectuarse el día 25 de febrero del 2000, a Hs. 8,30 en las dependencias del Juzgado. X) **Hacer Saber** que los administradores de la concursada, que no pueden ausentarse del país sin la autorización del Juzgado de la causa a efectos de asegurar el cumplimiento del Art. 103 L. C. líbrense de oficio a la Policía Federal; Gendarmería Nacional y Migraciones. XI) **Designar** al Síndico del concurso C.P.N. Ema Jaffi de Kohan, a fin de que realice el inventario correspondiente en el término de treinta (30) días, el cual comprenderá solo rubros generales. XII) **Disponer** que por Secretaría se proceda al inmediato cumplimiento del Art. 89 L.C. XIII) **Transcríbase,** regístrese y notifíquese. Salta, 24 de febrero de 2000.

Imp. $ 175,00 e) 29/02 al 06/03/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 419 R. s/c. Nº 8.536

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: "Torres, Alejandra vs. Peralta, Edgardo Mariano - Divorcio", Expte. Nº 2C-44.200/99, cita al Sr. Edgardo Mariano Peralta para que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de 3 días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, diciembre de 1999. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo e) 02 al 06/03/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 430 F. Nº 117.015

GROPPO SERVICIOS S.R.L.

1) Socios: Mauricio Javier Abalos, argentino, soltero, D.N.I. Nº 20.996.572, nacido el 26/09/69, con domicilio en Pedernera Nº 851 Block "C", Dptos. 17/18 y de profesión comerciante y Renata Melina Abalos, argentina, soltera, D.N.I. Nº 24.453.628, nacida el 27/02/75, con domicilio en Pedernera Nº 851, Block "C" Dptos. 17/18 y de profesión comerciante.

2) Fecha del Contrato: 09 de febrero de 2000.

3) Denominación: "Groppo Servicios S.R.L.".

4) Domicilio Social: Pje. 24, casa 1792, Barrio Santa Ana, de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la construcción y/o preparación de proyectos, dirección técnica, consultoría, asesoramientos, inspecciones y servicios de obras civiles, electrónicas, electromecánicas y de comunicaciones.

6) Duración: 10 (diez) años contado a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y Representación: La administración será ejercida por el socio Mauricio Javier Abalos, en calidad de Socio Gerente, que actuará con su firma seguida del sello de la sociedad. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el administrador podrá: a) Operar con toda clase de Banco y/o cualquier clase de entidad crediticia o financiera; b) Otorgar poderes generales o especiales a favor de cualquiera de los socios o de terceros para representarla a la sociedad en asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar préstamos, aceptar prendas o constituirlas o cancelarlas, comprar o vender derechos o acciones, permutar, dar y recibir, efectuar transacciones y celebrar contratos o rescindirlos. La sociedad podrá ser representada por el Socio Gerente en forma personal ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil ($ 20.000,00), dividido en 20 (veinte) cuotas sociales de Pesos un mil ($ 1.000,00) cada una, con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben de la siguiente forma: El socio Mauricio Javier Abalos, 18 (dieciocho) cuotas sociales y la socia Renata Melina Abalos, las restante 2 (dos) cuotas sociales. La integración de las cuotas suscriptas se realiza de la siguiente forma: El socio Mauricio Javier Abalos, integra mediante aporte de bienes cuya titularidad le pertenece en la suma de Pesos seis mil ($ 6.000,00) y los restantes Pesos doce mil ($ 12.000,00) los integra en un veinticinco por ciento, o sea Pesos tres mil ($ 3.000,00) en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato. La socia Renata Melina Abalos, integra el

veinticinco por ciento del capital social suscripto, o sea Pesos quinientos ($ 500,00), en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto, o sea Pesos un mil quinientos ($ 1.500,00), dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 38,00 e) 02/03/2000

O.P. Nº 433 F. Nº 117.018

ALBERTO VIDIZZONI AGROFORESTAL S.A.

Socios: Alberto Mario Vidizzoni, argentino, L.E. Nº 8.163.787, casado, 56 años de edad, empresario; Isabel Nelda Torán, argentina, L.C. Nº 5.328.345, casada, 52 años de edad, ama de casa; Federico Alejandro Vidizzoni, argentino, D.N.I. Nº 25.218.039, soltero, 23 años de edad, estudiante y Javier Alberto Vidizzoni, argentino, D.N.I. Nº 23.953.601, soltero, 25 años de edad, estudiante, todos domiciliados en A. Pacheco de Melo Nº 2432, Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Nº 63 de fecha 28/12/99.

Autorizante: Escribano Héctor Juan Saá - Matrícula Nº 59.

Denominación: "Alberto Vidizzoni Agroforestal S.A.".

Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle A. Pacheco de Melo Nº 2432 - Salta, Capital.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Trabajos de desmontes, movimientos de tierra y obras viales y construcción en general para ejecución de obras públicas o privadas; b) Compra-venta, arrendamiento y explotación de inmuebles rurales; c) Planes de forestación y reforestación. Explotación agrícola forestal y frutícola; d) Explotación agropecuaria y ganadera; e) Compra, venta, exportación, importación, acopio y distribución de todo tipo de productos agrícolas, ganaderos y forestales. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos treinta mil ($ 30.000) representado por 300 acciones de valor nominal $ 100 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, correspondiente a Clase "A".

Suscripción e Integración: El Sr. Alberto Mario Vidizzoni suscribe 210 acciones o sea la suma de $ 21.000 de los cuales integra en este acto en efectivo el 25% del capital o sea la suma de $ 5.250; Isabel Nelda Torán suscribe 30 acciones o sea la suma de $ 3.000 de los cuales integra en este acto en efectivo el 25% del capital o sea la suma de $ 750; Federico Alejandro Vidizzoni suscribe 30 acciones o sea la suma de $ 3.000 de los cuales integra en este acto en efectivo el 25% del capital o sea la suma de $ 750 y Javier Alberto Vidizzoni suscribe 30 acciones o sea la suma de $ 3.000 de los cuales integra en este acto en efectivo el 25% del capital o sea la suma de $ 750, obligándose a integrar el 75% restante en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de la presente escritura.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe elegir uno o más Directores Suplentes con igual plazo de mandato a fin de llenar las vacantes entre los titulares y se incorporarán en el orden de designación.

Fiscalización: La Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio.

Representación: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Se designa como Director Titular en el cargo de Presidente al Sr. Alberto Mario Vidizzoni, como Director Titular en el cargo de Vicepresidente a la Sra. Isabel Nelda Torán, como Directores Suplentes los Sres. Federico Alejandro Vidizzoni y Javier Alberto Vidizzoni. Síndico Titular el C.P.N. Francisco Iacuzzi, argentino naturalizado, L.E. Nº 6.001.752, casado, 68 años de edad, domiciliado en Apolinario Figueroa 14, Salta y como Síndico Suplente la C.P.N. Fabiana M. Lóndero, argentina, D.N.I. Nº 22.455.383, soltera, 22 años de edad, domiciliada en Avda. Uruguay Nº 964, Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 54,00 e) 02/03/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 427 F. Nº 117.011

CAM S.R.L.

Reforma de Contrato Social

Se hace saber que por acuerdo privado de fecha 30 de diciembre de 1999 se modificó el artículo siguiente del contrato social de Cam S.R.L.:

Séptimo: El órgano administrativo es la gerencia que tendrá a su cargo la administración, representación y uso de la firma social. Estará a cargo del Sr. Osvaldo Martínez. El Gerente durará en su cargo cinco años, pudiendo ser reelecto indefinidamente, quien tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales y con todas las demás atribuciones que versan en el instrumento referente a modificación de contrato social inscripto con fecha 23 de octubre de 1997, Folio 285, Asiento 4.106 del Libro 15 de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 02/03/2000

O.P. Nº 418 F. Nº 116.999

LAZZARINI AUTOMOTORES S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de octubre de 1999, presentes los actuales socios de "Lazzarini Automotores S.R.L.", señores Daniel Alberto Lazzarini y Marcos Andrés Lazzarini, deciden modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera:

"**Quinta:** Capital Social - Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta mil ($ 40.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos cien ($ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes cantidades: a) Daniel Alberto Lazzarini, la cantidad de trescientas noventa (390) cuotas o sea la suma de Pesos treinta y nueve mil y b) Marcos Andrés Lazzarini, la cantidad de diez (10) cuotas, o sea la suma de Pesos un mil". Salta, 28 de febrero de 2000.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 02/03/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 432 F. Nº 117.016

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados Activos y Pasivos para el día 14 de abril de 2000, a Hs. 15:00, en nuestra sede social de calle Zuviría Nº 1085 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de un (1) Secretario y un (1) Prosecretario de Actas.

2º) Lectura y consideración del Acta anterior.

3º) Consideración y aprobación de la Memorias y Balances de los Ejercicios comprendidos desde el 01 de julio de 1996 al 30 de junio de 1997 y 01 de julio de 1997 al 30 de junio de 1998.

p/El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta

José Osvaldo Nogales
Secretario General

Vicente Sebastián Gutiérrez
Secretario de Hacienda

Imp. $ 16,00 e) 02 y 03/03/2000

O.P. Nº 423 F. Nº 117.007

FORO DE INTENDENTES JUSTICIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Ejecutiva del Foro de Intendentes Justicialistas de la provincia de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2000, a horas 10:00, en la localidad de San Lorenzo, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/99.

3º) Consideración del Reglamento Interno.

4º) Asuntos Varios.

5º) Elección de los miembros de la Comisión Ejecutiva y del Organo de Fiscalización.

Alberto Antonio Fermani Secretario General — **Prudencio Agustín Mamaní** Vicepresidente

Imp. $ 8,00 e) 02/03/2000

O.P. Nº 415 F. Nº 116.995

CENTRO VECINAL PONCHOS AZULES

La Silleta - Salta

Asamblea General Ordinaria

El Centro Vecinal "Ponchos Azules" La Silleta, convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19/03/2000, a horas 10:00, para la renovación total de la Comisión Directiva a realizarse en su sede provisoria, calle San Martín s/Nº La Silleta.

ORDEN DEL DIA

Lectura del Acta anterior. Designación de dos socios para firmar el Acta. Lectura de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, período 1998/2000.

Carlos Vélez Secretario — **Lusiano Arsenio Ayala** Presidente

Imp. $ 8,00 e) 02/03/2000

FE DE ERRATA

O.P. Nº 421

De la Edición Nº 15.841 de fecha 16/02/2000.

Sección JUDICIAL - EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 178 - Autos caratulados: "Singh, Zulema Francisca vs. Salcons S.A. - López, Carlos Francisco - Quipildor, Andrea Cristina - Sumario: Tercería de Mejor Derecho", Expte. Nº C-22.450/98.

Se deja constancia el edicto de referencia fue publicado en el Boletín Oficial de fecha 16/02/2000, debiéndose haber publicado durante 3 (tres) días en fechas 16, 17 y 18/02/2000. Para salvar el error corre al pie su transcripción:

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 178 R. s/c. Nº 8.516

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Singh, Zulema Francisca vs. Salcons S.A. - López, Carlos Francisco - Quipildor, Andrea Cristina - Sumario: Tercería de Mejor Derecho", Expte. Nº C-22.450/98, cita al representante legal de Salcons S.A. a fin de que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de febrero de 2000. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 18/02/2000

La Dirección

Sin cargo e) 02 al 06/03/2000

RECAUDACION

O.P. Nº 434

Saldo anterior	$ 22.391,20
Recaudación del día 01/03/2000	$ 1.434,80
TOTAL	$ 23.826,00

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.